

EN BARCELONA.

Por un mes,

10 RS. VN.

# EL LOCOMOTOR

DIARIO POLÍTICO, RELIGIOSO, INDUSTRIAL, LITERARIO Y DE AVISOS.

FUERA DE BARCELONA.

Cada trimestre, franco de porte,

30 RS. VN.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

| H. A. | HORAS.   | TERM. | BARÓN. | VIENTOS Y ATMÓSFERA. |
|-------|----------|-------|--------|----------------------|
| 21    | 7 mañana | 10    | 32 10  | S. sereno.           |
| id.   | 2 tarde  | 12    | 32 10  | id.                  |
| id.   | 10 noche | 9     | 32 10  | id.                  |

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| SOL.                                | H. M. S.               |
| Salida 6 h. 6 m. 14 s. tiempo medio | Meridiana 12           |
| Se pone á 6 h. 12 m. 38 s. idem.    | Relojos 12 6 39        |
|                                     | Declinacion. 6º 42' 3" |

## SANTO DEL DÍA

S. Ambrosio de Sena.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de S. José en Sta. Mónica: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

BARCELONA. Librería ESCOLAR, calle del Carmen, n.º 101.  
Librería de PONS y C.ª, calle de Copons.  
PROVINCIALES. En las principales librerías y Administraciones de correos.

Los avisos se insertarán á ocho maravedises para los señores Suscriptores, y á medio real para los que no lo sean. Las cartas se dirigirán, francas de porte, á la Redaccion de EL LOCOMOTOR, sin cuyo requisito no serán atendidas.

## BARCELONA 21 DE MARZO.

Bajo la impresion mas dolorosa tomamos la pluma, y si bien no desconocemos el lenguaje desapasionado impuesto al periodista, si bien nos son conocidas las consideraciones con que el escritor público debe tratar ciertas materias, hoy impera en nosotros el sentimiento humanitario cruelmente escitado y nos obliga á pasar por alto toda clase de miramientos, á escoger aquellas palabras que mas vivamente interpreten la indignacion que nos posee en presencia de un hecho el mas inhumano, el mas cruel, el mas horroroso, propio solo de los tiempos de barbarie, anacronismo de nuestro siglo, punible insulto que mancha el rostro de la culta Barcelona.

Entre nueve y diez de la noche de ayer el señor corregidor D. Juan Perez Calvo, acompañado del señor teniente de alcalde D. José de Miró, del secretario de la alcaldía D. Antonio Arques y de D. Jaime Clavell, vocal que es de la Junta de la Casa de Caridad, pasó á visitar el Hospital General de Santa Cruz.

Al llegar á dicho edificio se dirigió al Reverendo Sr. Prior, de quien nos consta el buen celo por aquel establecimiento, y no pudo hallarse á pesar de la hora avanzada de la noche. En falta de otras personas autorizadas, preguntó á las hermanas de dicho establecimiento: Como se trataba á los dementes y si aun se usaba con ellos el rigor que antes, poniéndoles cadenas y sujetándoles con argollas: la respuesta fué negativa, tan negativa como zalamera.

Dicha autoridad manifestó los deseos de visitar el departamento de las dementes, y en efecto, pasó con los demás señores que le acompañaban á enterarse de cuanto allí pasaba. Aflictivo era el aspecto que ofrecia la mal sana y descuidada habitacion que aquellas ocupan; pero ninguna de estas circunstancias arredró á la filantrópica autoridad, para que de puesto en puesto recorriera la mansion de tan desgraciados seres. Conmovidos estaban todos los señores que componian la visita ante el infortunio de aquellas desgraciadas, y lamentaron todos el abandono en que se les tenia. Algunas observaciones hizo el señor Corregidor respecto á lo que acabamos de indicar; pero tuvo que suspenderlas enmudecido de horror ante un espectáculo que le hizo retroceder. Esparcidas aquí allí se veian á las pobres locas, en los mas horros tormentos, y descollando en último término á una infeliz sola y echada en un escaso monton de paja. Movido por el interés que inspira la desgracia en un corazon benévolo, el señor Corregidor preguntó, por qué se hallaba aquella infeliz sola y abandonada en aquel sucio cuanto escaso monton de paja, y le contestó, porque habia ya recibido la stremauncion, y que daban mucho cuidado á las demás para que pudiera ser aquella atendida.

Mientras el señor Corregidor daba providencias para socorrer á aquella infeliz, oyéronse unos gritos sufocados que salian de un cuarto que inmediatamente mandó abrir. La pluma se nos resiste á pintar el cuadro feroz que se presentó á la vista de aquellos señores: Tres mujeres atadas con cadenas, dos de ellas con un miserable harapo y la otra enteramente desnuda, sujeta á la pared por una argolla de hierro, fué lo que formaba la vista anterior de aquel aposento. A tanto ultraje, á tanta barbaridad no pudo resistir el corazon del señor Corregidor, y mandó desatar á aquellas infelices y sacar de la argolla de hierro la cabeza amoratada de aquella mujer

desnuda, que no cesaba de pedir á voz en grito socorro á dicha autoridad. ¡Oprobio á los que sin remordimiento usan de tan incalificable rigor! Esa mujer que mereciera estar fijada á la pared por medio de una argolla, que acababa de ahogarse con la presión del hierro, que no podia cubrir sus carnes, considerándola destituida de todo sentimiento, se apoderó, desatada ya, del brazo del señor Corregidor sin que diera la mas mínima señal de locura y cruzando los brazos en el seno, dió una prueba evidente del sentimiento de rubor que en su espíritu vivia.

Inmediatamente pasó á visitar otro aposento, en donde encontró tres mujeres en el mismo infeliz estado que las primeras. Mandólas soltar el señor Corregidor y recogió, llevándoselas consigo, doce ó quince cadenas y argollas, que su estado de brillantez denotaba un continuo uso.

Cuando las naciones menos cultas de Europa nos presentan modelos de casas de locos, cuando el trato que en ellas se dispensa á aquellos infelices, dignos en todos conceptos de las mas asiduas atenciones, están en armonía con los sentimientos fraternales que nacen en el hombre y son una obligacion en el cristiano, el hecho que nos ocupa ¿no es un escarnio, una afrenta que demanda pronta, muy pronta reparacion? ¿No causa horror al hombre mas avezado á tristes escenas del infortunio el ver la muerte lenta, el suplicio atroz, horrible, á que se condena unos infelices, cuyo único crimen es ser menos fuertes, quizás menos bárbaros que sus verdugos?

Esperamos que el señor Corregidor, cuyo proceder ha merecido bien del público de Barcelona, continuará la humanitaria obra que tan felizmente ha inaugurado, y que estirpará con mano fuerte y sin consideraciones de ninguna clase los abusos de una corporacion que reclama hipócritamente todos los días la filantropía pública.

La discusion sobre el proyecto de ley de reorganizacion del Banco de San Fernando, nos pone fuera de toda duda lo que habiamos visto al trasluz; se ahogan los Bancos de Barcelona y Cádiz para realzar, si es dable, el de San Fernando; quiérese, con las ruinas de lo que se derriba, levantar el nuevo edificio. El ministro lo ha dicho: el proyecto de ley está contra todos los principios económicos, contra la buena teoría de los Bancos, contra su fe y sus antecedentes; pero leyes hay de circunstancias que no puede rehuir el que está al frente de los negocios públicos; compromisos que son mas fuertes que la voluntad y los principios de los hombres. ¿Qué diríamos ahora contra el proyecto, de los inconvenientes económicos que trae consigo, toda vez que se ven, se palpan, se confiesan? ¿Qué diríamos en apoyo de nuestra causa y para ablandar nuestros sanudos jueces, de los graves perjuicios causados á las provincias con la violenta medida de la incorporacion, si estos ya están previstos, si son claros á la vista del ministro, si se pasa ya por ellos? ¿Qué diríamos que diciéndolo, no pareciese perseguiamos un fantasma?

Abandonáramos á su propia estrella la cuestion del Banco, fiados en el mucho terreno que tiene todavia que andar, la dureza de los obstáculos que el proyecto ha de vencer, la oposicion que debe sufrir; y desalentados sobre todo por la discusion última que ha llegado á nuestras manos, de que nuestros pobres conceptos penetraran en tan altas regiones, cuando ninguno quiere oírse. Pero tememos no se nos tachara de harto confiados ó presuntuosos, y á pesar nuestro volvemos á nuestra interrumpida tarea.

No vemos nosotros, como ve el señor mi-

nistro de Hacienda, que el crédito del Banco de San Fernando haya ya renacido; creemos si, como el Sr. Bermudez de Castro, que está enteramente amortiguado. Creémoslo, porque oímos los clamores que se elevan contra el proyecto; creémoslo porque echamos una rápida mirada á la historia del Banco de algunos años á esta parte; y por ella y por su vida presente concebimos cuan grandes son las ilusiones del Ministro, si es que crea en este realce de crédito del Banco de San Fernando. Ninguna de las condiciones que crean y fomentan el crédito, vemos existir en el Banco de San Fernando; ninguna medida fuerte y robusta, capaz de desviarle del borde del abismo en que estuvo hace muy poco y está aun ahora; y cuando ninguna de estas medidas vemos, cuando ninguna de las condiciones del crédito existe, no podemos creer que este sea real y duradero.

La historia del Banco de San Fernando es la historia de los agobios y apuros del gobierno; es tambien la historia de sus humillaciones. Mas de una vez estos fuertes compromisos, estas circunstancias anómalas que han aconsejado ahora el proyecto de ley, arrancaron al gobierno contratos leoninos, descrédito del gobierno y ruina de nuestra patria; mas de una vez estos compromisos y estas circunstancias anómalas han arrancado al gobierno concesiones escesivas: ¿que fatal destino del que se empeña en sacar las cosas de su quicio! si han sostenido por algun tiempo el crédito del Banco y le han dado sendos lucros, han sido al cabo funestas y desastrosas al Banco mismo. Ahora en lo presente el Banco respira con mas holgura, se le han amortizado gran número de billetes; pero, ay! que ya asoma el día en que habrá de pagar con usura este sacrificio á su crédito hecho.

Creemos con el Sr. Bermudez de Castro, que con tanta abundancia de razones, como copia de datos, ha combatido el pensamiento del gobierno, que esta cuestion no debia ir al Congreso antes de reunir el capital que se le presupone al Banco; creemos que la reorganizacion del Banco no es aislada: arrastra otras y otras organizaciones que no se nos alcanza porque no se emprenden con fe y no se llevan á cabo. Tal vez en ellas hallase el gobierno recursos para vivificar este cadáver; tal vez si se acometia la liquidacion de nuestra deuda, sumida en el misterio, creciendo en la imaginacion de muchos con estas negras sombras de que está rodeada, podria decidirse con mas seguridad del acierto; y sobre todo las medidas del gobierno no llevarian ese sello vergonzante que las despoja de toda su autoridad y prestigio. Ahora ¿qué puede hacer el gobierno en provecho del Banco? ¿qué puede hacer que no sea para el mortífero? ¿Proyectar una ley como la que se discute? Pero no se realiza el crédito con leyes de esta naturaleza; no es declarando al Banco de San Fernando único en España, como se le levantará de su postracion y abatimiento; no es de la muerte de los demás de donde ha de recibir la vida: no está en la ley su crédito, está en la plaza pública; no está en el monopolio, está en la libertad. Descárguese de estas obligaciones que sobre él pesan; cúmplanse los compromisos que tiene con el gobierno, y asegúrese su capital; aíslese el gobierno, célese su administracion y sus empresas, y el Banco se habrá salvado; el Banco no comprometerá en su quiebra millares de fortunas enlazadas con su existencia.

¿Qué logra el Banco con ser único en España? ¿Las ventajas de la emision? Pero antes el Banco necesita un capital, y este capital, lo hemos dicho y lo repetimos, no está en la ley, está en el mercado. ¡Lamentable desvío! Se piensa en conceder privilegios al que está en su agonía, antes de pensar en el pronto remedio de sus males; se piensa en decorar el edificio cuando este amaga espantosa ruina! Que si se cree que con el incentivo del monopolio se agruparán los capitalistas en derredor del Banco; que si se cree que al cebo de la ganancia

han de venir en tropel accionistas, vérrase gravemente; porque es demasiado triste la historia del Banco; demasiado oscuro y misterioso su presente, para que la esperanza de ventajas que no son probables, hagan olvidar la ruina cierta.

Y si con la ley que se discute no llena el gobierno sus deseos, si con ella no logra realzar este cuerpo sin vida, si no puede pagar los servicios en días apurados hechos, ¿por qué decretar la estincion de los Bancos de Barcelona y Cádiz? ¿por qué no dejar sino miserables cajas de descuento en ambas plazas, dando ejemplo así de cuan poco valen en España los derechos existentes, pues se salvan sin una necesidad apremiante, sin un fin vasto y profundo?

## Espíritu de la Prensa.

FOMENTO. Con motivo de haberse ocupado la prensa periódica de la Corte acerca de los rumores de la proyectada intervencion en los estados del Papa, opina que, siendo ya conocida la voluntad de Pio IX y el llamamiento que ha hecho á los defensores del orden y del catolicismo, ya no es posible otro medio de reducir los ingratos que echar mano de la fuerza, para restablecer el orden y la soberania del Padre comun de los fieles, y dar el premio que merecen los monstruos de ingratitud que defecan al asesino, reniegan del Catolicismo, y saquean el Vaticano. Y no dudando que las armas españolas en union con las de otras naciones acudirán á socorrer al vicario de Jesucristo, entiende que es indispensable que el mando de la expedicion se confie á un general tan esperto como fogoso, tan político como soldado, el cual sepa apreciar lo difícil de su posicion, citando para ejemplo la conducta del digno general Concha en Portugal; cuya noble conducta no olvidarán vencedores y vencidos de aquel reino.

BARCELONÉS. Hablando de la ley vigente de teatros, dice que en el caso de quedar Barcelona reducida á un solo teatro lirico, y uno solo dramático, la autoridad deberia fijar el precio de las localidades y entradas, á fin de que el privilegiado no pudiese fácilmente imponer precios exorbitantes.

BIEN PÚBLICO. Dice que la ley sobre prisiones que definitivamente votó el Congreso de Diputados, sobre satisfacer otra de las urgentes necesidades del país, es en su concepto un paso avanzado hacia la reforma completa de nuestros establecimientos penales. Que preciso es confesar que no obstante el abandono con que por parte del gobierno se hallaba España en el ramo de cárceles, Barcelona puede gloriarse de haber sido la primera en España que, sin mas esfuerzos que los suyos propios, ha colocado las suyas al nivel de las de otras naciones mas adelantadas. Que con la nueva ley no ha tratado el gobierno de establecer un plan carcelario enteramente nuevo, y que al parecer se propone realizar su pensamiento paulatinamente, perfeccionando los establecimientos actuales que sean susceptibles de ellos. Y que mucho celebraria que al fijar en los reglamentos las atribuciones de las juntas que deba haber para cada prision, pudiera el gobierno tener á la vista los importantes servicios y la atinada direccion que supo imprimir á la marcha interior del establecimiento la junta protectora y gubernativa que hasta 1817 estuvo al frente de las cárceles de esta ciudad, y que ha continuado despues con el carácter de auxiliar administrativa.

## CORREO DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 16 contiene:  
1.º Una circular del ministerio de comercio, instruccion y obras públicas dirigida á los jefes políticos de las provincias, rectores de las universidades, y directores de los institutos de segunda enseñanza para que procedan con toda eficacia y actividad á la indagacion de los bienes y fundaciones que existan en las provincias correspondientes al ramo de instruccion pública.  
2.º Una real orden espedita por el ministerio de la Gobernacion autorizando al ayuntamiento de Madrid para la enajenacion del teatro de la Cruz á fin de que su producto se invierta en la conclusion de la obra del teatro de Oriente.  
—La Gaceta de hoy 17 publica un real decreto previniendo que la sindicatura de la casa de Albert

se considere como cumplidora responsable de la contrata del puente de Sevilla, para que continúen con actividad los trabajos del mismo.

Según comunicaciones oficiales que publica la *Gaceta* de hoy, han sido dispersadas las facciones de Caragolet, Peruchos y Duart por la columna de Tremp; ha sido batida la gavilla del Pauet de Arbolí haciéndosele 19 prisioneros, y se han cogido 23 hombres elegidos por el cabecilla Santa Cruz para recaudar y reclutar.

## CORTES.

## CONGRESO.

Sesión del 15 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las dos y media aprobándose el acta de la anterior.

Ingresan en la segunda sección el Sr. Gonzalez.

Se da lectura á una proposición firmada por el señor marqués de Torre-Ortiz, Gasco y otros señores que dice: Pedimos al Congreso que por ningún motivo ni causa, por justificada que parezca, se conceda al gobierno la autorización para seguir cobrando los impuestos sin previo examen y aprobación de los presupuestos.

El Sr. Marqués de Torre-Ortiz: Señores, me levanto á sostener mi proposición, y al hacerlo no me impulsa el espíritu de partido, pues estoy muy distante de querer ensanchar mas y mas los límites que nos dividen: salvado por mi ciudad y por el poco tiempo que en estos bancos me siento de merecer esta imputación y sin haber entrado jamás en el terreno de las personalidades, terreno en que la fe muere y el corazón se seca. Defender los intereses del pueblo es nuestra única y especial misión: tal vez los hechos exaltarán un poco mi cabeza; pero no es extraño, cuando los pueblos se hallan oprimidos sin ver una ráfaga de esperanza; tres años hace que nos reunimos en este sitio; ¿y qué hemos hecho? Apretar mas y mas el dogal que le oprime. He visto en medio de la guerra civil hacer al pueblo toda clase de sacrificios: se le pidió su oro y lo dió sin titubear; se le pidió la sangre y la derramó á torrentes: concluida la guerra civil sediento de paz y de reformas, espera obtenerlo uno y lo otro; pero se disipan sus esfuerzos de ventura: en vez de hallar economías, ve crear los impuestos, y la desmoralización, que empezó infiltrándose ya en la masa social por medio de las negociaciones y el desfilirio de la administración, hasta el punto que hemos visto el triste estado en que se hallaban nuestras plazas de comercio al cerrarse la anterior legislatura. ¿Y cuando sucedió esto? cuando el país vecino en Francia descendió del trono la familia que le ocupaba, cuando Inglaterra se veía amenazada de una revolución tremenda, cuando la Prusia y el Austria destruían las antiguas prácticas, y cuando el papa anunciaba una nueva era para la Italia: después de ella, ríos de sangre se han vertido en Europa. Analicemos ahora las causas que ha habido para levantar una enseña, á cuya sombra se llena de luto y se cubre de sangre el país. La principal de estas causas es la inmoralidad; destruyamos la inmoralidad, y el mal desaparecerá.

El Sr. Ministro de Instrucción y Obras públicas: Voy á contestar al señor diputado, presentando lo que en ella puede haber de constitucional ó no, y lo que por decoro del gobierno, por decoro del Congreso y por las mismas instituciones, debo decir: que es imposible que el Congreso apruebe la proposición presentada por el señor marqués de Torre-Ortiz; ¿qué haría admitiéndola? Comprometerse á no conceder al gobierno el cobro de las contribuciones sin que se voten los presupuestos; pues bien, al día siguiente puede venir el gobierno con un decreto suspendiendo ó cerrando la legislatura, porque esta prerrogativa nadie puede negársela; ¿y qué sucedería si el Congreso hubiera dado su negativa para seguir cobrando las contribuciones? Que se verían estos impedidos de seguir atendiendo al cumplimiento de las necesidades públicas. Bajo esta consideración, no puede tomarse en consideración esta proposición, y además por ser contraria al decoro del Congreso, porque votaría una cosa puramente ilusoria, porque mañana podría venir el gobierno presentando un proyecto de ley para seguir cobrando las contribuciones, el Congreso no podría menos de admitirla, porque la iniciativa del gobierno en las leyes, es incontestable: pasaría á las secciones, estas autorizarían su lectura, y leído, ¿podría dejarlo de tomar en consideración el Congreso? ¿no se discutiría? pues bien, era preciso que si se admitiera la proposición del señor marqués de Torre-Ortiz, se le negara al gobierno esta iniciativa, y esto no podía ser, porque sería contrario á lo mismo que se halla establecido en la ley fundamental, como por precisión tendría que suceder si se hallara ligado el Congreso por un voto anterior; así, pues, creo que el Congreso está en el caso de no admitir esta proposición.

El Sr. marqués de Torre-Ortiz: Empezaré por leer el artículo 75 de la Constitución (S. S. lo lee) la proposición no es mas que una escitación para que sea una verdad este artículo 75 y una vez que este efecto se ha producido, la retiro.

Queda retirada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión sobre el proyecto de ley de Bancos.

El Sr. ministro de Hacienda: Había oído decir que no había parecido bien el que hubiera usado yo la palabra calumnia. Yo dije ayer que era una calumnia la operación á que aludí el Sr. Bermudez de Castro; pero de ningún modo puede suponer S. S. que me he dirigido con esto á su persona, sino que aludí directamente á los que habían hecho correr esta voz.

El Sr. Bermudez de Castro: No podía menos de esperar que el señor ministro de Hacienda hiciera esta declaración, manifestando que la palabra calumnia no se refería á mí. Y tan seguro estaba de ello, que aun cuando S. S. no hubiera hecho esta declaración estaba decidido á no responder á esa palabra con expresiones fuertes que pudieran amenazar en cierto modo el respeto que se debe á este cuerpo. En el discurso que tuve el honor de pronunciar ayer, me esforcé en probar en que era perjudicial al país el no establecer los Bancos en las provincias, cuando era necesario su uso: también dije que en todos aquellos países que habían llegado á cierto grado de prosperidad por su industria y su agricultura había mas de un solo Banco. También dije que el Banco de S. Fernando por el balance que se presentó, único documento que el gobierno pasó á la comisión, prueba

que se halla enteramente arruinado, y por fin traté de probar que el efecto de eso había sido la mala dirección del Banco y los contratos hechos con el gobierno. El señor ministro de Hacienda no respondió á ninguno de estos argumentos; pero en lo que dijo ha cometido varias equivocaciones y puesto en mi boca palabras que no he pronunciado y que por consiguiente debo rectificar. Seré sumamente breve: S. S. comenzó juzgando injustas e inexactas mis observaciones, y me dijo también que había tomado algunas frases de un documento presentado por él y que había ocultado otras que podían aclarar aquellas.

El Sr. ministro de Hacienda: Señor presidente, si se me permite aclararé esta cuestión.

El Sr. Presidente: Si el señor diputado lo permite no hay inconveniente.

El Sr. ministro de Hacienda: El hecho es el siguiente. Decía ayer el Sr. Bermudez de Castro que en prueba de que el gobierno de S. M. fué quien ahogó, quien mató al Banco de S. Fernando, es el que el mismo gobierno lo ha confesado; ¿y como lo prueba S. S.? Tomando unas palabras que había en un documento presentado por el gobierno, sacando de ellas que las relaciones del gobierno en grande escala con el Banco, habían sido la causa de su ruina; pero S. S. no hace mérito de las demás razones.

El Sr. Bermudez de Castro: Sigamos; es exacto, señores, pero en último resultado se ve que la ruina del Banco ha sido las relaciones que ha tenido con el gobierno, y dije también que el Banco había dispuesto de sus fondos de un modo que no podía hacer frente á sus obligaciones: ¿si hubiera tenido en su poder los doscientos millones que estaban en poder del gobierno, hubiera habido crisis? Decía el señor ministro que ya se notaba un embarazo, sobre todo por la depreciación de los billetes del Banco, así son todas las crisis; pero la causa de esta fueron las relaciones en grande escala del Banco con el gobierno: dice el señor ministro que los acontecimientos de la Europa originaron esta crisis; si estos acontecimientos no hubieran tenido lugar, la crisis se hubiera retardado tal vez un año mas; pero su crédito no hubiera por último, dejado de afectarse. Decía el señor ministro de Hacienda ayer que la mala situación del Banco existía ya cuando se dió el decreto, cuyo preámbulo ha leído, por el cual el Tesoro se hace responsable del pago de los billetes del Banco; es decir, que el gobierno reconocía ya que él era la causa del daño cuando trataba de poner el remedio.

Ha dicho también el señor ministro de Hacienda que yo había confundido en mis teorías confusas los billetes de Banco con las letras de cambio. Yo, señores, he presentado varias teorías, y el señor ministro, á pesar de los conocimientos que le adornan, hizo una mezcla tal de cambio, descuento y otras cosas, que era imposible entenderle. Dijo S. S. que los Bancos debían ser una creación espontánea: en el año 46 dió una ley distinta de la que ahora propone; en el año 46 creó el Banco de Cádiz, y ahora trata de embeberlo en el de S. Fernando, diciendo S. S. que era Madrid el centro del comercio, que se hacían en él grandes operaciones y existían los mayores capitalistas: yo entiendo esto de otro modo, creo que los focos de la industria y de la agricultura son mas bien otros puntos del país que no aquel en donde existen grandes capitalistas que solo se ocupan en hacer operaciones con el gobierno. (El señor presidente anuncia al orador hallarse fuera de la cuestión) estoy en la rectificación: dijo ayer el señor ministro que yo había hecho una confusión entre los Bancos de emisión y los Bancos de comercio: dice la ley del año 46: «no habrá mas que un solo Banco en cada población» y ahora dice S. S. que no habrá mas que uno en todo el país. Dice S. S. que aquella ley tuvo por objeto el hacer desaparecer el Banco de Isabel II; ¿y cree acaso S. S. que puede darse efecto retroactivo á una ley? Al mismo tiempo dice S. S. que la ruina de ambos Bancos fué lo que mas contribuyó á la ruina del otro. Esto es un argumento mas que se añade á los que he presentado, es decir, que á sus males se han añadido los desastres cometidos en otro Banco, y este es un cargo mas á los ministros que se sientan con S. S. y formaban entonces parte del mismo gabinete.

Cuando al tratar de haberse hecho cargo el gobierno de pagar los billetes del Banco, dije que el gobierno había distraído los fondos públicos á objetos para los cuales no habían sido votados: esta expresión no envuelve ninguna acriminación, pues solamente he querido dar á entender con ella que se han empleado en una cosa para la cual no estaban destinados.

Me dijo también S. S. que había sido falso que hubiera el hecho ninguna operación con el Banco en que le hubiera dado una ganancia de 40 ó 50 por 100 al año: yo dije que esta cantidad era producida en razón de que el capital con una ganancia de 4 por 100 de comisión y 4 por 100 de utilidad había de ser reintegrable dentro del mismo mes. Al contestar á esto el señor ministro, dijo con cierto tono enfático que no conocía mas conversión que hubiera producido una cantidad semejante que la que hizo Bermudez de Castro en el año 44. Con poquísimas palabras podía deshacer todo el cargo que se me ha dirigido; yo no he sido empleado del gobierno. Yo pasé el año 44 por Madrid como lo hago siempre antes de dirigirme á Londres adonde me llevan mis asuntos: el ministro de Hacienda de aquella época, me llamó y me dijo que existían en Londres ciertas de pago que se llamaban billetes del Tesoro, cuyos poseedores habían dirigido varias veces reclamaciones al gobierno, y hasta insultos personales al ministro plenipotenciario en aquel país, y que era preciso que viera yo el modo de hacer su conversión como quiera que fuese. Llevando para ello amplias facultades. Efectivamente hice esta operación, que fué aprobada y se me dieron las gracias: así pues, la responsabilidad no puede recaer de ningún modo sobre el comisionado, sino el ministro de Hacienda que era entonces: así pues, no pudiendo decir nada contra mí, me veo en el deber de defender á aquel ministro aun cuando creo que existe en la comisión un individuo á quien se ataca mas. En el año 36, siendo ministro de Hacienda el Sr. Mendizábal, se encontró sin recursos para pagar el segundo semestre que venía en noviembre de aquel año, é hizo la proposición á los tenedores extranjeros de darles billetes del Tesoro, pagaderos á diez y doce meses (S. S. lee el decreto) el cual se halla firmado no tan solo por la Reina Gobernadora y refrendado por el señor Mendizábal, sino que tenía también la firma del señor Aguilár, ministro plenipotenciario en aquella corte, lo cual nunca se ha hecho en esta clase de documentos: el plazo cumplió en primero de mayo, y á pesar del compromiso ni en aquel año ni en los siguientes hasta el año 39, no se pagó nada. Cuando yo me presente á hacer las proposiciones que creí convenientes se me dijo que no se admitían otras proposiciones que las del pago del crédito 19 con sus réditos que ascendían á 140 libras esterlinas por ciento, y pude conseguir que accedieran á tomar 212 libras esterlinas en ti-

tulos de 3 por 100. Véase pues como esta operación no ha sido tan gravosa al país como otras que se han hecho dando el 300 por 100.

El señor ministro me decía que tenía de particular la deuda con el Banco, cuando el Banco de Inglaterra era acreedor al gobierno por mucha mayor suma, puesto que le debe 11 millones de libras esterlinas.

En cuanto á lo que dijo S. S. de que yo había traído aquí la calumnia, debo manifestar que no es de los periódicos de donde he podido traerla, que me he fundado en la memoria del Banco, documento en mi entender bastante importante y auténtico, y de cuya veracidad podrán responder los respetables señores Traviña, Cantero y Latorre. En esa memoria la junta de gobierno del Banco asegura que esos fondos que eran 93 millones y no 18 ó 30 como se ha dicho, se vendieron no para entregarlos al Tesoro como el señor ministro aseguraba al Sr. Sanchez Silva en 1817, sino para solventar los descubiertos del gobierno, y que esos descubiertos procedían del contrato de 29 de noviembre de 1815.

El Sr. Mon. ministro de Hacienda: Ha dicho el señor Bermudez de Castro que según mi memoria del mes de diciembre las relaciones del gobierno con el Banco habían perjudicado al Banco. Para probar esto entresaco varias palabras de un período de mi memoria. Voy á leer el período á fin de que vea el Congreso si es exacto lo que dice el señor diputado. Decía el período: «en las circunstancias difíciles por que está pasando la Europa; en las vicisitudes por que ha pasado la nación, en las relaciones que en tan grande escala ha tenido el Banco con el gobierno sin tomar en cuenta otros accidentes, etc.» Véase como el señor diputado ha truncado el período para deducir una consecuencia falsa.

S. S. me acusó también de haber permitido al Banco prestar sobre efectos públicos y sobre sus acciones en premio de los servicios que ese establecimiento ha hecho al gobierno; pues bien, señores, según consta de la real orden de 12 de marzo de 1833 refrendada por D. Victoriano Encina y Piedra, en aquel año se hizo la concesión de que habla el señor diputado. S. S., pues, ha andado inexacto en este como en otros muchos hechos.

Dijo también ayer el señor diputado que habían costado al gobierno 50 por 100 los servicios del Banco; ¿pero lo probó S. S.? No. ¿Podía probarlo? Tampoco. Lo que hizo fué tomar un contrato que estaba hecho solo para un mes y calcular lo que hubiera pagado el gobierno si aquel contrato hubiera durado un año.

Ha dicho el Sr. Bermudez de Castro que el actual ministro de Hacienda ha hecho conversiones mas costosas que la efectuada por S. S., en las cuales se ha entregado por tres veces el capital á los acreedores. Señores, cuando yo entré en el ministerio, me encontré con que muchas personas habían prestado capitales al gobierno con la condición de volver á recibir sus préstamos en dinero efectivo. ¿Y qué hice con estos sujetos? Les entregué por tres veces su capital, como se ha supuesto? No, señores, no les entregué mas que el 90 por 100 de sus créditos, pues aunque les entregué en tres partidas distintas sus capitales, fué en títulos del 3 por 100 que se cotizaban á un 33 por 100, le dió un resultado de un 90 por 100 y no de un 300 por 100, como ha supuesto el Sr. Bermudez de Castro. ¿Y qué comparación tiene esta conversión con la del Sr. Bermudez de Castro? En esta el gobierno ha pagado un 90 por 100 de los capitales efectivos, y en la de S. S. un 80 por 26.

Concluyo, señores, insistiendo en que quede aquí sentado que la sola responsabilidad que al ministerio de aquella época puede hacerse, es el haber hecho una confusión ilimitada en el Sr. Bermudez de Castro.

El Sr. Bermudez de Castro (rectificando): Señores, me he propuesto no traspasar los límites que el respeto del Congreso me inspira, y que la delicadeza propia aconseja. Ayer hice uso de la palabra ocupándome solo de los hechos, sin aludir para nada á las personas, á lo menos, de modo que pudieran resentirse: no se concibe por tanto como el señor ministro de Hacienda haya venido hoy á traer la cuestión de una manera tan directa y marcada sobre mi humilde persona.

Yo, señores, no trato de eludir cualesquiera género de responsabilidad que pueda afectarme en el negocio que movió mi viaje á Londres, pues lo que únicamente he dicho fué una consecuencia precisa de un principio de gobierno. Yo dije que el jefe de la administración era el responsable de las operaciones de sus subordinados, sin que por esto haya querido echarme fuera de los resultados que puedan tener mis actos en Londres. Muy mal, señores, podría inferirse lo contrario, cuando yo estoy creído que el ministro que hizo aquella conversión prestó un servicio importantísimo al país. No sé, pues, como todavía podrá decirse que me escudo con la persona del ministro que me autorizó, mucho menos aunque no he correspondido ni he sido merecedor de la confianza que se me dispuso.

El Sr. Mon. ministro de Hacienda: Yo no he dicho que el ministro que había autorizado al Sr. Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversión, hubiese hecho mal en fiarse de S. S., ni tampoco que S. S. no hubiese correspondido á la confianza del ministro, sino que este no procediera bien en conceder al Sr. Bermudez de Castro unos poderes amplios é ilimitados para hacer el negocio. No he aludido por tanto á la persona del señor Bermudez de Castro, sino en este sentido.

En cuanto á lo que S. S. ha dicho relativamente á las libranzas del Tesoro y de las facultades que tenía el Banco para disponer de ellas en sus apuros, contestaré que si bien el Banco podía enagenar dichas libranzas, era siempre bajo su responsabilidad y á condición de que el gobierno las encontrara siempre que las buscara. En una palabra, el Banco podía enajenarlas, pero para el gobierno era lo mismo que si existiesen.

El Sr. Carrasco: Yo, señores, no puedo desconocer que la responsabilidad en el negocio á que ha aludido el Sr. Bermudez de Castro es del ministro que le autorizó al efecto, pero al propio tiempo no se puede desconocer que la responsabilidad moral alcanza también á la persona comisionada.

En la época que tuvo lugar la conversión eran grandes los apuros del Tesoro, y yo recuerdo haber oído al señor ministro de Hacienda actual, que muchos negocios y contratas realizados en tiempo de la guerra para subvenir á los gastos que esta ocasionaba, no obstante ser gravosos y perjudiciales había que estar y pasar por ellos, sin embargo de que en circunstancias normales se rescindirían. Por todas estas circunstancias creo no habrá sido el ánimo del señor ministro de Hacienda hacer un cargo á su antecesor con motivo de la conversión de Londres.

El Sr. Mon. ministro de Hacienda: De ninguna manera ha sido mi ánimo hacer un cargo al ministro que autorizó al Sr. Bermudez de Castro para ir á Londres á hacer la conversión de las libranzas del tesoro. Yo no he suscitado esta cuestión, y únicamente por pura defensa me he ocupado de ella.

El Sr. Amblar: Después de los interesantes debates

que han tenido lugar en el día de ayer y en el de hoy, habiendo contestado el señor ministro de Hacienda á todos los cargos que se le han dirigido, la comisión solo dirá dos palabras en contestación al discurso del señor Bermudez de Castro.

Uno de los cargos que el Sr. Bermudez de Castro ha dirigido á la comisión, se reduce á que esta no ha querido pedir al gobierno, para que este lo hiciera al Banco, los estados y noticias que pudieran poner en claro la situación en que se encontraba aquel establecimiento. Pero el Sr. Bermudez de Castro se ha producido en esta parte de un modo inusitado, suponiendo que este silencio de la comisión era muy elocuente y que se quería que se votase á ciegas una cuestión de tanta importancia. De nadie esperaba la comisión un cargo de este género, pero mucho menos todavía del Sr. Bermudez de Castro que ha asistido á todas las conferencias de la comisión, y por tanto, sabe S. S. que este fué un punto muy debatido por la comisión, y que únicamente después que S. S. manifestó que era preciso que el Banco tuviera para constituir su capital efectivo ó bien efectos de fácil realización, fué cuando ya no se creyó necesario insistir en semejante pretensión habiendo desaparecido completamente la causa que antes la motivaba.

El segundo cargo es aun mas insignificante que el primero. El Sr. Bermudez de Castro ha leído una parte de las partidas que componen el capital activo del Banco, de que resulta según S. S. que la comisión no anduvo acertada en esta parte al proponer su dictamen. Del examen que ha hecho el Sr. Bermudez de Castro de cada una de esas partidas, ha supuesto que muchas de ellas no representan un valor real y efectivo, pero no lo ha probado, y de consiguiente queda desvanecido este cargo por sí mismo.

Ha hecho otro cargo diciendo, que la comisión ha dejado el art. 1.º redactado de tal manera que la asignación del Banco queda consignada de un modo poco expedito. La comisión no podía hacer otra cosa que lo que ha hecho, y el mismo art. 1.º contesta á S. S. pues en él queda expresado terminantemente que no podrá emitir el Banco mas que una suma determinada.

El Sr. Polo: Señores, al ocuparme del proyecto que ahora se discute, no puedo menos de manifestar mi extrañeza por la manera con que esta concebido. En el se propone un capital de 200 millones para el Banco de San Fernando, y solo por esta razón yo me opondría á que las cortes aprobaran este proyecto, porque siempre me opondría á que se organizara un Banco de una manera tan irregular como lo es este. Por otra parte el proyecto no se presenta acompañado, como debiera de los resultados de sus operaciones ni con los conocimientos que parecían necesarios para que las cortes lo aprobaran. ¿Como podrían contribuir con nuestro voto á dar una ley para beneficio de un establecimiento que ha puesto en peligro no solo la situación financiera del país sino hasta la política?

El Banco de San Fernando está en disposición de adquirir la mas completa reforma, y darle toda esa importancia que se pretende; pero prescindiendo de esto voy á ocuparme de la manera con que se propone la reforma, del espíritu de la ley y del modo con que la presenta el gobierno. Pero antes de pasar adelante, debo responder á una idea que anunció ayer el señor ministro de Hacienda: S. S. dijo que no podía hacer lo que quisiera: nada tengo que decir si esto es así; pero si tratamos de establecer un Banco que tenga su capital propio, la cuestión es muy clara y muy sencilla porque debe hacersele responder de él por medio oportuno para que pueda cumplir con sus compromisos para con el Estado, respondiendo de sus billetes.

Se dirá que aquí no se han tomado dichas disposiciones por no ser convenientes; pero que no nos diga el gobierno que no puede tomarlas.

Voy á hacer otras observaciones que igualmente juzgo oportunas. Nos ha hablado el señor ministro de Hacienda de los hechos consumados para probar que no podía menos de obrar como lo ha verificado; y teoría de los hechos consumados tiene sus límites: el mismo señor ministro de Hacienda, que tan celoso se muestra en esta ocasión por respetarlos, no ha titubeado al presentar los presupuestos, en adoptar una medida respecto á los empleados del Estado, que se da atención á esta doctrina que tanto ensalza en esta ocasión, los perjudica grandemente; y no creo haya razón para que respecto al Banco se tenga presente esta doctrina y no se adopte igualmente para personas que son tan desgraciadas.

Lo mas importante del proyecto que estamos discutiendo es que en España si se aprueba habrá un Banco único con derecho exclusivo de la emisión. Yo, señores, trato esta cuestión lo mismo que de las demás sobre que tengo que hacer observaciones no me haré cargo de nada de los que ha tocado el Sr. Bermudez de Castro con tanta maestría, pero si diré que los Bancos únicos que deben llamarse centrales solo deben existir en donde exista un verdadero centro de comercio. Pero señores, ¿Madrid es el centro del comercio? No, y esta razón ha de tenerse en cuenta para la creación de un Banco único, establecerlo en la capital del reino sería la mayor de las injusticias.

Yo convengo con el señor ministro de Hacienda y con S. S. que lo que pudo convenir en el año 44 no será útil ni conveniente para el de 49, y por esto me haré cargo; pero voy á combatir otra de las disposiciones contenidas en el proyecto, cual es la autorización para la cual se permite á el Banco la circulación de sus billetes en todas las provincias, lo cual necesariamente ha de traer consigo la extracción del numerario que en un beneficio producirá al país y por el contrario de lo que redundará perjuicios considerables. No me detendré á enumerar todos los inconvenientes que podrá traer esta medida, porque los hemos visto prácticamente todos en Madrid con los billetes del Banco de San Fernando; ¿si esto hubiera sido en toda España qué hubiera sucedido en todas sus provincias? Los señores diputados comprenderán los males que al país tan afectado por las revueltas políticas habría ocasionado semejante situación. En hora buena, que en Madrid se establezca un Banco, pero de una manera que los billetes no se esparzan por toda España; lo demás es una injusticia, y si aprobamos no será obrar como diputados españoles.

Ahora pregunto yo si ese capital de 200 millones que se designa para el Banco exclusivo que debe arreglarse a la situación de toda la España, es con el objeto de formar un centro inmenso, los 200 millones no serían bastante, pero si es un Banco solo para la villa de Madrid, entonces es una cantidad exagerada. Ayer nos dijo el señor ministro de Hacienda que el Banco no podía colocarse en Madrid, y de consiguiente es en esta ciudad que se designa de capital: yo creo que la tendencia de esta disposición es que el gobierno tenga su tesorería en el Banco, y yo no quiero que sea ni su tesorería ni su tesoro ni tampoco, porque lo creo perjudicialísimo que

gobierno sustraiga los capitales de su curso natural para destruirlos y consumirlos.

No entrará en calificar el sistema del Banco, solo diré que en mi concepto debía existir en Madrid un Banco con cuarenta o cincuenta millones para atender a las necesidades del comercio. Yo establecería también bancos provinciales que tuvieran el mismo objeto.

Hare una ligera indicación respecto a lo que ha sido el Banco para la Hacienda pública. En el año 14 se gravó esta con una inmensa deuda que el gobierno contrajo a favor del Banco, deuda que hasta el año 46 ascendió a 166 millones de reales. Esta deuda ha venido pasando todos los años sobre todos los ministros y sobre todas las situaciones.

Esta deuda hizo imponer al país una contribución pesada, y la llamo contribución porque no quisiera que se llamase empréstito, porque un empréstito forzoso como el de los cien millones no debe hacerlo un gobierno constitucional, es un empréstito como hubieran podido hacerlo los republicanos rojos, por consiguiente no es empréstito, y si es empréstito yo lo rechazo.

El gobierno ha echado mano del Banco de San Fernando, y los fondos que este le ha suministrado le han costado a 24 o 30 por 100, de modo que el gobierno ha tenido que gravarse con una deuda considerable; y de esto debemos persuadirnos, puesto que aquí se dijo ayer que el Banco de San Fernando había costado al gobierno inmensos sacrificios.

El señor ministro de Hacienda nos dijo que había escaseado el metalico y que esto había sido una de las causas que habían empeorado la situación del Banco. Yo no lo comprendo así, porque el metalico no escasea, lo que puede hacer es no circular, y esto precisamente es lo que ha sucedido. Lo que había en Madrid era una gran desconfianza de los billetes del Banco, pero de ninguna manera escasez de numerario, y esta desconfianza era la que hacía que el capital móvil no circulase.

Nos ha dicho el señor ministro también que una de las causas de la decadencia del Banco de San Fernando era la existencia del Banco de Isabel II, y tampoco puedo convenir en esto. Este Banco se había sostenido perfectamente ante una exigencia del gobierno; el ministro de Hacienda de entonces le impuso aquella condición, y como el Banco de Isabel II estaba ligado al gobierno, tuvo que sucumbir por necesidad. Véase la consecuencia de estar ligados los bancos al gobierno.

Señores, aquí se nos ha traído esta cuestión de una manera oscura, sin informarnos de todos los pormenores, y estoy seguro que si el gobierno no contara con una mayoría como la que cuenta, el proyecto no se aprobaría.

Yo podría decir muchas cosas más, porque esta es una cuestión vasta y de inmensa trascendencia, pero voy a concluir y concluyo diciendo que rechazo el proyecto de ley que se discute porque no resuelve la cuestión; lo rechazo porque no viene acompañado de una información que pusiera en claro lo que ha sucedido en el Banco de San Fernando; y finalmente rechazo el proyecto porque introduce una confusión en el tesoro público que ha producido y producirá anticipos y conflictos en la Hacienda.

Se leyeron varias enmiendas a algunos artículos del proyecto de ley sobre Bancos, y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión mixta acerca del proyecto de ley sobre minas.

El Sr. Presidente: Orden del día para mañana. Continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

## PARTE NO OFICIAL.

Madrid 17 de marzo.

El día 6 fué recibido en audiencia solemne por el rey de Prusia en el salón del trono del palacio de Charlottenbourg, en Potsdam, el ministro plenipotenciario de España. El señor marqués de Valde-ramas, después de haber presentado las credenciales que le acreditan como representante de la reina Isabel cerca de S. M. prusiana, fué recibido por la reina y por los demás individuos de la familia real que se hallaban en Potsdam.

La acogida que ha obtenido el Sr. Donoso Cortés en esta ocasión no puede ser mas lisonjera.

—El Sr. Enrique, D. Manuel, y no D. Cayetano su hermano, como se ha dicho, es el que ha sido nombrado por S. M. caballerizo de campo.

—Felicitamos a las personas decentes que han dado sus relojes a componer al maestro D. Antonio Solano, que tenía abierta su tienda en la calle de Santiago, número 6, porque así se han quitado de encima un censo gravoso, cual ninguno. El referido tífice tomó el lunes las de Villadiego cargando con santo y la limosna, ó sea con los relojes propios ajenos; entre estos había trece de oro, cuyos dueños sienten en el alma no haberlos llevado en el boliche, a pesar de que alguno le falta la rueda catana, el volante, la cuerda, el cristal y las manecillas. Este es un nuevo adelanto en el método de quitar pulgas, que no deben echar en saco roto ni a policía ni los tomadores.

—El señor ministro de marina ha mandado resurcar a expensas de su bolsillo el magnífico cuadro perteneciente al museo naval, que representa la halla de Lepanto. Semejante rasgo de generosidad para en extremo al señor marqués de Molins, y no nos pesaría el que se reprodujese con frecuencia entre las personas que, como aquel, se hallan a una elevada posición, ya que por desgracia nuestras son tan pocas las mejoras de este género que se ponen en práctica oficialmente. La restauración del referido cuadro ha sido confiada al joven artista señor Brun, quien la ha hecho de una manera admirable.

—Anteayer ha salido para Asturias, después de celebrada la junta general de accionistas, el joven ingeniero director de los trabajos del ferro-carril de Angro, con el objeto de impulsar aquellas obras que tantos beneficios han de reportar al país después de su conclusión.

—Se asegura que muy pronto recibirán una paga los empleados activos. (El País.)

Ayer mañana pasaron al conservatorio de música y declamación los Sres. Vega y Peral, comisario regio y secretario del Teatro español, con objeto de reconocer en qué forma y hasta qué punto podrían utilizarse algunos alumnos en el Teatro español. El examen se verificó bajo la dirección de los dos profesores, D. Carlos Latorre y D. José García Luna, y en presencia del Ilmo. Sr. vice-protector D. Felipe Martínez Almagro. Aquellos señores salieron en extremo complacidos de los adelantos que observaron, y que prueban el celo del vice-protector, no menos que la idoneidad de los profesores. El comisario regio piensa facilitar el ingreso de compañía a los mas aventajados discípulos. Felices resultados producirá el que se enlace en lo posible a la existencia del Teatro español la del Conservatorio, pues si no se ha hecho sentir hasta ahora, depende del desconcerto permanente de los teatros, que, gracias al conde de San Luis, empieza ya a corregirse.

—Ayer cambiaron billetes en el banco 176 personas. (Heraldo.)

—Segun nos escriben de París, el Sr. Escosura se ocupa de escribir una notable obra política en que consigna sus principios y formula un pensamiento completo de gobierno. A pesar de cuanto en contra se dice, defiende al trono como institución, y combate los infinitos abusos que se han introducido en la sociedad moderna con el transcurso de los años. Tenemos las mejores noticias de la suma importancia y mérito de esta obra.

—En toda la semana entrante, espérase en Madrid al Sr. Olozaga. Este distinguido diputado piensa, segun nos dicen, trasladarse a Córdoba, casi sin detenerse en esta capital.

Nuevas diligencias. — Parece que esta empresa se organiza bajo el impulso de un capitalista respetable de actividad e inteligencia conocidos. Este nuevo servicio promete baratura, comodidad y celeridad. El público va a reportar de ello grandes ventajas.

—Los regimientos de caballería de la Constitución, Bailen y Maria Cristina parece quedan estinguídos, mandándose crear en su lugar cuatro escuadrones de cazadores. Tres de ellos tomarán los mismos nombres y el cuarto el de Aragón, tomando todos numeración después de los existentes.

—Se nos ha asegurado que el actual ministro de Hacienda, Sr. Mon, es el que mas acciones tiene del banco español de S. Fernando, y que el diputado progresista, Sr. Cantero, posee, si no tantas, pocas menos que S. E.

Si esto es cierto ya no extrañamos tanto ni el empeño del ministro en llevar adelante su proyecto, ni el apoyo del diputado para conseguirlo. Espéremos y veremos.

—Segun hemos visto en un anuncio que publica la Gaceta de ayer, el Sr. Madoz ha dejado de pertenecer a la empresa del Atlas general de España y sus posesiones de Ultramar, enajenando la parte que en ella tenía al Sr. D. Andrés Arnago. En su consecuencia, este señor y D. Francisco Coello, son los que quedan encargados de la mencionada empresa. (Reforma.)

## NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Játiva 8 de marzo.

Antes de ayer pasó por esta un posta con pliegos para las autoridades de Alicante, y segun se pudo traslucir, aunque de una manera incierta, es que el capitán general de Valencia reclama con urgencia todas las fuerzas militares disponibles para que pasen al bajo Aragón, donde se dice han vuelto a aparecer de nuevo los montemolinistas.

Consiguiente a la sequía que se observa, el trigo ha subido tres pesos, y hoy se paga a 13 el cahiz. Los campos están sedientos, y el viviente año se augura será de muchísima miseria. Entristece esto, pero arranca lágrimas de sangre el pensar solo en las contribuciones que se sacan de los pueblos, y la poca esperanza que promete el gobierno en aliviar a los mismos.

Olias del Rey 12 de marzo.

Con motivo de la aparición de los Bermúdez y otros en los montes de Toledo, el jefe político interino de esta provincia ha mandado se reúnan en la capital todos los caballos útiles, dando al propio tiempo orden para que se recojan las armas disponibles a todos los sujetos que no quieran acudir con ellas al menor llamamiento judicial y que no inspiren completa confianza a las autoridades.

Continúan los trabajos en la carretera de Toledo a esta corte, siguiendo en esta villa los 180 presidiarios destinados a la misma.

Cuenca 12 de marzo.

El cabecilla montemolinista San Juan, compañero del célebre Pimentor, ha caído también en manos del señor jefe político D. José Fariñas, en la noche de ayer. Por las confidencias de esta autoridad supo que se hallaba oculto en una casa de huéspedes desde que fueron dispersados los restos de la facción batida en Alcantud. Se han hecho algunas otras prisiones de personas mas o menos sospechosas de connivencia con dichos cabecillas, y es muy regular que por las declaraciones de unos y otros aparezcan complicados algunos adictos a la causa de D. Carlos, porque antes del acontecimiento de Tarancon se notaba que bullían y estaban engreídos. Bueno es que la esquisita vigilancia que se ha ejercido contra el partido liberal avanzado, se tenga hoy sobre los que son enemigos verdaderos del trono de la Reina y de las instituciones democráticas.

Se ha hecho efectiva la quinta de esta provincia

en el espacio de nueve días, y ya se hallan destinados a los respectivos cuerpos que han venido a repartirse este contingente. (Observador.)

Navahermosa 15 de marzo.

Por una casualidad no ha invadido la facción de Bermúdez, esta población en la mañana de este día: dirigiéndose a ella por el carril llamado manchego, y constituidos en el sitio de la Nava, tiro y medio de bala de esta villa, preguntaron a unos labradores si en la misma había tropa, y contestados afirmativamente suspendieron su determinación y continuaron hasta la labranza del Barte, en número de 26 caballos y cuatro infantes, no sabiéndose la dirección que han tomado, porque los guías que forzosamente les han acompañado los han despedido en este último punto. Estamos alarmados sin el menor recurso, con tanta mas razón cuanto que los caballos y armas del partido están en esta como cabeza sin mas tropa que el comandante militar. Probablemente sabremos mañana el paradero de los facciosos. (Reforma.)

## CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. — París 15 de marzo. — En la sesión de ayer, la Asamblea continuó la discusión del proyecto de ley electoral. Los artículos 84 hasta 121 fueron aprobados sin ningún debate importante. Volviendo a la discusión del artículo 81 que había pasado nuevamente a la comisión, la Asamblea ha ensanchado todavía mas el círculo de las incompatibilidades. No podrán ser representantes los que estuvieren encargados de algun suministro para el gobierno, ni los directores y administradores de los caminos de hierro. Además, se considerará como si hubiese hecho dimisión de su cargo, todo representante que tomare sobre si alguna de dichas empresas.

—Segun las disposiciones de la ley electoral, la distribución de escaños electorales se verificará el 7 de mayo, las elecciones el 13, y la reunión de la Asamblea legislativa el 28 del mismo mes.

—La reunión que tuvo lugar ayer en el palacio del presidente de la república, ha sido de las mas brillantes. Mas de dos mil convidados circulaban por los salones del Eliseo, cuyos honores hacia el presidente con una afabilidad y finura esquisitas.

—Un periódico de la situación, refiriéndose a los rumores que se habían difundido en París sobre cierta división del gabinete con motivo de la cuestión italiana, niega que semejante división haya existido, asegurando que el gabinete está mas unido que nunca con respecto a la conducta que se propone seguir en Italia.

TURQUIA. — Constantinopla, 6 de marzo. — En tanto que el gabinete de S. Petersburgo observa escrupulosamente la neutralidad en Transilvania, derrama el oro en Servia, y si no se remedia con tiempo, la Rusia acabará por trastornar este país hasta ahora tan fiel a la Puerta. Los agentes moscovitas, tan numerosos y activos en el principado, han conseguido separar del lado del príncipe a gran número de personas influyentes, y es de temer que con estos manejes reduzca dentro poco a la impotencia al hijo de Cara-Jorge.

Por otra parte los emisarios rusos inundan la Bosnia, la Bulgaria, etc. y esparcen por allí los folletos mas incendiarios para excitar al pueblo a la revolución: ni siquiera se toman la pena de ocultar el origen de dichos folletos, pues nadie ignora que han sido impresos en Moscú.

En Odesa creíase muy próxima la guerra con la Persia, si bien ignoramos el fundamento de semejante creencia.

Parece que ha sobrevenido una nueva complicación en los asuntos ruso-turcos con motivo de la emigración de numerosas familias que, segun se dice, abandonan el territorio moscovita (Rusia Asiática) para pasar al de la Sublime-Puerta y no volver mas a la primitiva morada.

Asegúrase que con este motivo se han pasado a la Puerta algunas notas en sentido amenazador.

Estos últimos días hanse celebrado frecuentes conferencias entre los embajadores de Francia e Inglaterra, el gran visir y el ministro de negocios extranjeros.

AUSTRIA. — Viena, 10 de marzo. — La dieta queda disuelta: al mismo tiempo que se publicaba en Viena la constitución, los diputados recibían el despido en Kremsier. Estos protestaron unánimemente contra los acuerdos del gobierno y resolvieron reunirse en sesión el 7 por la mañana. Sin embargo, esta no pudo verificarse por haberse mandado cerrar la sala de las sesiones cuyas puertas guardaba un destacamento de tropa. Con este motivo tuvieron lugar algunos desórdenes que terminaron con la prisión de dos diputados y la salida de los restantes, que se fajaron de Kremsier sumamente irritados por el modo con que se les había tratado.

—El feld-mariscal baron de Jellachich acaba de publicar un manifiesto en que declara no ser cierto que haya dejado de reinar la buena inteligencia entre él y el príncipe de Windischgrätz.

ALEMANIA. — En la asamblea de Francfort, M. Welker presentó una proposición que entre otras cosas contiene la declaración siguiente:

«La dignidad de emperador hereditario, adoptada por la constitución, se confiere a S. M. el rey de Prusia.»

Semejante proposición, presentada por M. Welker a quien hasta ahora se había considerado como uno de los principales corifeos del partido contrario al proyecto de un emperador hereditario en la per-

sona del rey de Prusia, ha causado una grande sensación en la asamblea, la cual ha autorizado unánimemente a Mr. Welker para que motivase la urgencia de su proposición. Los motivos aducidos por Mr. Welker son: los recientes acontecimientos de Austria, la constitución otorgada a la alianza con la Rusia, los peligros que amenazan a la Alemania tanto por la parte del Oeste, como por la del Norte, etc.

La asamblea ordenó que se imprimiese la proposición indicada, espresando que mas tarde se fijaría el día para su discusión.

ITALIA. — Roma, 6 de marzo. — La asamblea constituyente romana, con una solemne deliberación ha invitado al pueblo toscano a enviar sus diputados a la constituyente de Roma.

—El Nazionale da la noticia de una crisis ministerial últimamente acaecida en Roma. Sturbinetti ha reemplazado a Muzzarelli; Guiccioli y Sterbini se retiraron para hacer lugar a Manzoni y Montecchi.

Venecia 5 de marzo a las dos de la tarde. — La asamblea se ha reunido hoy para discutir la proposición del diputado Ferrari-Bravo relativa a la nueva forma de gobierno y a la creación de un estatuto provisional. La mayoría se ha negado a declarar la urgencia de esta proposición. Entonces M. Manin se ha retirado del salón; en seguida M. Abessani subiendo a la tribuna, ha propuesto que se sancionase la dictadura por un tiempo indefinido. A pesar de la sorpresa general, esta proposición ha sido tomada en consideración. Al mismo tiempo algunos centenares de gondoleros y esportilleros reunidos en la plazuela, gritaban: Viva Manin y la dictadura! mueran Sistori y Benvenuto. La guardia nacional no se atrevió a intervenir, y la asamblea intimidada por esta demostración se ha aplazado para las tres. Por consiguiente hasta esta tarde no se sabrá el resultado de la deliberación.

## BOLETIN RELIGIOSO.

SAN AMBROSIO DE SENA tuvo por condiscipulo a Santo Tomás de Aquino, bajo la enseñanza del doctor Alberto el Magno. Valieronse de él varias veces los Soberanos Pontífices para resolver negocios gravísimos de la Iglesia cerca de las potestades temporales; y verdadero hijo de paz, apaciguó en cierta ocasión a Roma, que se hallaba dividida en facciones, obteniendo que se hiciese la elección del Pontífice con aquella libertad que exige un asunto tan importante. También escitó el celo de diferentes príncipes de Europa, para hacer la guerra contra los turcos, con el objeto de recobrar la Tierra Santa. Estuvo dotado de particular gracia para mover eficazmente a los pecadores al arrepentimiento, y viéronle los pueblos no pocas veces elevarse en éstasis cuando predicaba, y una paloma al oído. Predicando en cierta ocasión en Sena, encendióse de tal manera su celo en reprender el pecado de la usura, que rompiéndosele una vena, murió de resultas en el ósculo del Señor en el año de 1286.

Santos de mañana. — SAN VICTORIANO, mártir; y el BEATO JOSÉ ORIOI, confesor.

Orden de la plaza del 21 de marzo de 1819.

SERVICIO PARA EL 22.

Jefe de día, D. Felix Elizondo, segundo comandante graduado capitán del regimiento infantería de Guadalajara. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contrarondas, Rey. — Hospital y provisiones, Burgos. — Teatros, Guardia civil. — El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana a las nueve y media de ella en la casilla de carabineros, y bajo la presidencia del señor coronel de dicho cuerpo se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el carabinero Estéban Cabellas, acusado de haber faltado a la subordinación a un cabo de su sección. Asistirán como vocales tres capitanes del propio cuerpo, dos del regimiento del Rey y uno del de Guadalajara, celebrándose la misa del Espíritu Santo a las nueve en la iglesia de S. Miguel del Puerto por un capellan de Guadalajara.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza. — El general gobernador, Belestá. — Es copia. — El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Subasta. — Conforme al pliego de condiciones y plano aprobados por el M. I. S. Jefe político, que se hallan de manifiesto en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, el lunes próximo 26 de los corrientes a las 12 del día, se librará en pública subasta a favor del mas ventajoso postor, si hubiese postura admisible, la construcción de la obra que debe realizarse en la torre del reloj de la santa iglesia para colocar la campana de horas que se está construyendo, así como la empresa de subir y colocar dicha campana.

Lo que se anuncia al público por disposición de S. E. — Barcelona 21 de marzo de 1819. — P. A. D. S. E., José de Llanza, secretario.

## Gacetilla de la Capital.

Viático. — A las once y cuarto del día de ayer se administró el Santo Viático al Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona a causa de un ataque de apoplejía que le sobrevino el día anterior. Hará como unos dos años que estando dicho señor ausente de esta ciudad, experimentó ya un ligero amago que se disipó pronta y fácilmente, mas anteayer por la noche

le atacó con violencia aquel mal, después de algunos señales que lo anunciaban ya de vez en cuando desde algún tiempo a esta parte. Por de pronto no pudieron administrarse los sacramentos a causa de un delirio fuerte que lo había sobrecogido, pero gracias a los remedios energéticos que se emplearon recobró su alma, sus facultades intelectuales, y pudo tener lugar la ceremonia a la hora que hemos indicado. Asistió a ella el cabildo y el Esmo. Ayuntamiento representado por el Sr. Alcalde Corregidor, dos tenientes de Alcalde, y seis regidores, no habiendo sido dable convidar a las demás autoridades de la ciudad, como se acostumbra, en razón de la premura del tiempo. Su Ilma. quedó después algún tanto sosegado estando confiado el cuidado de su enfermedad al profesor de medicina Sr. Isern, habiendo sido llamados además para las juntas consultivas los señores profesores Draper, Raull, Armendariz y Picas. — A última hora. Según se asegura, parece que su Ilma. ha muerto.

**Rogativas.**—En vista del estado de gravedad en que se halla el Sr. Obispo se han empezado rogativas en todas las parroquias del obispado para que el Todo-poderoso conceda a S. E. I. lo que mas útil le pueda ser en su apurado trance.

**Procesión del mar.**—Se ha resuelto que tenga lugar, para lo cual hemos visto colocado ya el pendón, que creemos no se habrá estrenado este año.

**Profecías singulares.**—La *Antorcha* copia del *Reparador* (n.º 11, 3 de marzo de 1843) el siguiente documento curioso. — «En el Monasterio de Bernardos del reino de Nápoles murió antes del año 1640 un monje de santa y ejemplarísima vida, y mas de cien años después de su muerte se abrió su sepulcro, se halló su cuerpo incorrupto encerrado en una caja de plomo, y un papel manuscrito con el epigrama *Tabula Judicii* con las noticias siguientes. — Anno 1693, Terremotus in tertiam partem Siciliae. — 1697, A militibus Sicilia et Canolia destruentur. — 1700, Africa ardet et Roma scutaviret sanguine. — 1755, Europa, Asia et Africa trepidabunt. — 1790, Ira Dei super terram. — 1800, A paucis cognoscetur Christus. — 1845, Pastorem erit. — 1886, Surget vir magnus. — 1899, Infidelis Christum cognoscat. — 1900, Extinguentur luminaria, et eris unus Pastor et unum ovile. — Después continúa: «El amigo que me ha remitido las precedentes profecías para su inserción en la *Antorcha*, añade: En 1845 esperé impaciente la realización de la que señala; pero sucedió 1/3 de año mas tarde en que murió el Papa.

**Bajo Roda.**—En el vapor Barcino ha llegado ayer tarde el bajo español Sr. D. Agustín Roda, ajustado por la empresa del teatro Liceo para bajo absoluto de la compañía lírica en el próximo año cómico.

Sabemos también que deben llegar de un momento a otro la prima donna Sra. Gruytz y el tenor Sr. Guillermo Fedor, ajustados para el mismo teatro.

En confirmación de lo que decimos en el artículo de fondo, insertamos el comunicado que se nos remitió ayer noche, denunciando el hecho de que en aquél nos lamentamos.

Señor Redactor: en la noche del 20 de los corrientes, el digno Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad, impulsado sin duda por una de esas inspiraciones secretas que tan a menudo impelen a las almas nobles a actos que deben redundar en bien de sus semejantes, se dirigió al asilo de la humanidad doliente para examinar como eran tratados los seres mas infelices entre los infelices, las pobres mujeres privadas de razón. — Si por mil conductos distintos, si por esa unánime espresion de horror de que se hallan poseídos los ánimos nobles y filantrópicos de los habitantes de esta Capital, no nos hubiésemos persuadido del resultado de aquella visita, nunca hubiésemos creído, que en la culla Barcelona, que en un asilo de beneficencia que lleva el nombre de santo, que en un Hospital cuya administración está exclusivamente al cargo de los dos Cabildos de esta ciudad, el sexo mas digno de consideración y de respeto y las mas dignas aun de este mismo sexo, por su infeliz estado de enajenación mental, estuvieren peor tratadas que las panteras o las hienas cuando han caído en poder de su domador. Sobre un escaso puñado de paja, que no bastaba a cubrir la desigualdad de los guijarros del suelo, por todo abrigo una miserable camisa que no cubría sus carnes, con una argolla de hierro al cuello, sujeta a la pared por una cadena de tres o cuatro palmos que no permitía a las desgraciadas ni incorporarse, ni estar perfectamente echadas, revolcándose entre su propia inmundicia, fueron halladas seis desgraciadas mujeres, cuyo único delito era el estar privadas de razón. — Este hecho habla por si solo mas alto, que todo cuanto pudiera escribirse; nosotros por lo que a nosotros toca, solo podemos denunciarlo a la opinión pública, libre de comentarios por hoy, pues nuestro ánimo no está para hacerlos. No callaremos sin embargo en lo sucesivo sobre el particular; hay abusos que afectan mas o menos directamente, y acerca de los cuales es permitido hablar, o dejar de hablar; pero los hay tales, y acerca de cosas tan privilegiadas, que no permiten callar. Tal es el que nos ocupa. Cada ciudadano tiene derecho a levantar su voz acerca de este particular; mas aun, cada ciudadano tie-

ne el deber de hacerlo. Nosotros lo haremos. Las celosas autoridades que están al frente de esta ciudad, por honor de ellas, por honor de la misma, oíran nuestras quejas, y remediarán los males que dan lugar a ellas.

Hace poco mas de un año, que una autoridad celosa, amante del bien, y querida de sus gobernados, trató de remediar semejantes y análogos abusos. Sus esfuerzos se estrellaron contra el clamoreo de los que a su sombra medran, o tienen interés en su continuación. Esto no arredrará sin embargo a su actual digno sucesor, que acaba de dar una prueba de estar animado de sus mismos nobles sentimientos. Nuestros débiles esfuerzos se unirán a los suyos; y esperamos que la prensa de Barcelona los secundará si quiere ser fiel intérprete de los sentimientos de sus filantrópicos habitantes.

Esta no es cuestión de partidos; no es cuestión de interés mezquino; no es cuestión de bandería; es cuestión de humanidad. — Los antiguos salvajes de América consideraban a los dementes como seres sobrenaturales, prodigándoles toda especie de consideraciones; en la culla Barcelona, en un asilo titulado santo, se trata a aquellos infelices peor que a fieras. — *Quis talia faudo temperet à lacrimis.* — Un amante de la humanidad.

Se nos ha suplicado la inserción de la siguiente poesía:

### A Madame Sanchioli.

#### STANCES.

I.  
Oh! qu'il est doux d'entendre un chant irréprochable,  
Sanchioli! le tien est presque inimitable.  
Ta voix pure, vibrante, et l'éclat de son jeu  
Suffisant, à mes yeux, pour le rendre adorable:  
Qui n'en admirerait la bravoure, le feu?

II.  
Tu n'es pas seulement brillante cantatrice:  
Ta mimique et le maintien conviennent à l'actrice.  
Tu n'oublies jamais d'aucun rôle l'esprit;  
Respecter le penser du maître, c'est justice:  
Plus on en reste esclave, et plus on s'agrandit.

III.  
Exhiber chaque soir un talent mécanique,  
Exprimer constamment par un chant identique,  
Les modulations de genres tout divers,  
C'est un plaisir mesquin, trop digne de critique:  
C'est une étrange erreur, même dans les concerts.

IV.  
A la conception de l'œuvre être fidèle  
Révé exclusivement l'artiste plein de zèle:  
L'individu, qui prend la place de l'auteur  
Pour lui substituer un chant de sa cervelle,  
Manque à la mission si noble de chanteur.

V.  
L'ensemble, les morceaux, loin que tu sacrifies,  
Je vois, Sanchioli, que tu l'identifies.  
Avec des rôles d'us quelquefois au hasard:  
Pourrait-on l'en vouloir, si tu l'en glorifies?  
C'est ton triomphe, c'est le génie de l'art.

## BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

#### Mercantes españolas.

De Liorna y Rosas en 8 días, bergantín Catalina de 95 t., c. Juan Gonzalez, con 85 panes de zinc, a D. José Vidal y Ribas, 34 balas cáñamo, a D. Ignacio Vilavechia, 441 flejes hierro, a D. Juan Rubies, 10 cestas manteca de cerdo, a los Sres. Moren y Santigosa, 206 balas cáñamo, a la Sra. Viuda de Montovio, 376 flejes hierro, a D. Jaime Dalmases, y 46 fardos tocino para Tarragona.  
De Civitavecchia y Portoferraio en 13 días, polacra goleta toscana Constante de 94 t., c. Lorenzo Tancréd, con 200 cargas carbon, 300 canas duelas, 250 botadas id., y 2,400 duelas, a don Joaquín Catalá.  
De Ciotat en 4 días, bergantín goleta Gravina de 137 t., c. Antonio Calzada, con hierro, drogas, maquinaria y efectos, a los Sres. Gomez y Fiol.  
De Santander y Cartagena en 32 días, bergantín goleta Primera de Bagur de 104 t., c. Jaime Linares, con 100 sacos harina, a los Sres. Serra y Parladé, 939 id. id., a don José Serra, 332 id. id., a D. Ramon Maresch.  
De Nueva Orleans y Mahon en 92 días, corbeta Santos de 250 t., c. Prudencio Mumategui, con 287 pacas algodón, a la orden, 150 id. id., a D. Jaime Taulina y 1,900 duelas para el capitán.  
De Ciotat en 26 horas, vapor Barcino de 302 t., c. Rafael Netto, con 145 bultos lana y efectos de tránsito, y 34 pasajeros.  
De Nueva Orleans y Mahon en 92 días, el bergantín Pablo de 216 t., c. Silvestre Sensat, con 410 pacas algodón, a los Sres. Serra y Parladé.  
Además 3 buques de la costa de este principado, con carbon y efectos.

#### Despachadas.

Para Aguilas, el laud español San Gerardo, p. Damian Forner, en lastre.  
Para Mahon, el jabeque Union, p. Sebastian Saura, en lastre.  
Para Portvendres, el vapor francés Pourvoyeur, c. Isidro Bouvet, en lastre.  
Para Torrelblanca, el laud San Antonio, p. José Lacomba, en lastre.  
Para Vinaroz, la goleta Josefita, c. Cristobal Domenech, en lastre.  
Para Vinaroz, el laud San José, p. Vicente Costa, con azúcar, fideos, algodón y lastre.  
Para Cádiz, el lugre San Antonio, p. José Arriaga, en lastre.  
Para Tarragona, el bergantín goleta Nuevo Vigilante, c. Juan Elorduy, en lastre.  
Para Tarragona, el bergantín goleta Amalia, c. Gumer-sindo Escaja, en lastre.  
Para Palma, el laud San Rafael, p. Pedro Roca, con algodón, efectos y lastre.

Para Valencia, el laud Fenelon, p. Jaime Fenelon, en lastre.

Para Marsella, la polacra goleta Joven Modesta, c. Valentin Rodriguez, en lastre.

Para Torreveja, el bergantín goleta Teresita, c. Ramon Otero, en lastre.

Para Valencia, el laud Carlota, p. José Cubell, en lastre.

Además 14 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.



### Buques a la carga para el reino.

Para Málaga polacra goleta Cármen, c. Isidro Sanjuan.

Para Luarca idem Placida, c. Antonio Miñon.

Para Muros polacra Europa, c. Juan A. Suarez.

Para Sevilla místico Príncipe, c. Juan Pon.

Para Alicante pailebot S. José, p. Tomás Ferrandis.

Para Valencia laud Colon, p. Vicente Campos.

Para idem laud Conchita, p. Antonio Larroda.

Para Málaga laud Dos de mayo, p. José Roca.

Para Castellon laud S. Sebastian, p. Patricio Puchal.

Para Málaga y Coruña místico S. Juan, p. Mateo Bertran.

Para Valencia queche Faraon, p. Juan José Siler.

Para Santander místico S. Pablo, p. Pedro Ferrer.

Para Málaga, el laud San Salvador, p. Manuel Estrella.

Para Málaga y Santander, el místico Mulato, su patron Estevan Rosés.

Para Puerto-Rico, el bergantín Filomena, c. Domingo Vidal.

Para Puerto Manrico, la goleta Ntra. Sra. del Cármen, p. Juan Dalmado.

### Para el extranjero y América.

Para Liorna goleta toscana S. Luis, c. Ambrosio Leonardi.

Para Civitavecchia bombardia monaca Sta. Clara, c. Lázaro Testa.

Para Habana y Cuba corbeta española Rosalia, c. José Blay.

**PARA VALPARAISO, LIMA Y PUERTOS INTERMEDIOS.**—El correo, la polacra sarda Constant, admite solo pasajeros, y la despacha D. J. M. Serra.

### Mercados.

#### Barcelona 21 de marzo.

**Algodones.**—A pesar de haber llegado los cargamentos que aparecen en la nota de entrada de buques, no ha habido variación en los precios. — Se han vendido partidas en detall a 13 3/4, y se dice que se ha cedido un cargamento de Nueva Orleans a 13 1/2.

**Harinas.**—Sigue la misma calma que hemos notado anteriormente, y la mayor parte de los cargamentos que se van descargando se colocan en almacén.

**Aguadientes.**—Las pipas jerezanas se están ofreciendo a 39 1/2 ps. fs., y sabemos que en Tarragona se han cedido hasta 39.

En los demás artículos no ocurre novedad que merezca ser puesta en conocimiento de nuestros lectores.

**Cambios.**—3 p.º 22 1/2. Acciones del Banco 1 p.º beneficio papel. Acciones de la Compañía catalana de Seguros 2 1/2 p.º beneficio.

#### Zaragoza 18 de marzo.

Precios a que se ha vendido el trigo en la administración del Almudí de esta ciudad desde el 14 del actual hasta el 17 inclusive.

La fanega de trigo de 15 a 16 rs.

Id. la de cebada de 5 3/4 a 6 rs.

Aceite de 39 a 41 rs. ar.

#### Bolsa de París del 16 marzo.

##### FONDOS PÚBLICOS.

3 p.º con cupon del 22 diciembre, al contado 52 25; a leña para fin de mes 52 50.

5 p.º cupon 22 marzo, al contado 83 55.

##### CAMBIOS.

Madrid 517 1/2 a vista, 5 12 1/2 a 90 d/d.

Londres 25 22 1/2 id., 26 12 1/2 id.

El 5 p.º a última hora, y después de Bolsa, se hizo a 82 90 para fin de mes.

No ha continuado la baja, habiendo fluctuado el 5 p.º durante la hora de Bolsa entre 81.90 f. y 82.95. Esta marcada irresolución es muy natural después de la baja de ayer, y es probable que este estado continúe hasta tanto que se sepa el partido que tomará la Francia en los asuntos de Italia y Alemania.

#### Bolsa de Madrid del 17 marzo.

3 p.º 23 din.

5 p.º 10 3/4 id.

Deuda sin interés 4 papel.

## AVISOS.

**SI ALGUN SEÑOR FARMACÉUTICO DESEA COMPRAR** una botica establecida en esta Capital, sírvase pasar a casa D. Pedro Bruch droguero esquina al foso de las Moreras, quien dará razón del negocio.

## COLECCION

DE

## MANUALES DE CIENCIAS

### Y ARTES,

POR UNA SOCIEDAD DE PROFESORES.

Nadie como el que ha ejercitado la enseñanza conoce la necesidad de los resúmenes sustanciales, que en un corto número de páginas presentan ordenados los hechos culminantes de la ciencia o arte que forma su objeto. Y esta necesidad sube de todo punto en España; pues sobrado reciente la buena organización de la enseñanza se hace sentir la falta de obras de texto que a su reducido volumen reúnan la circunstancia de cumplir con el espíritu del plan de estudios vigente. Los manuales, especie de clave de la ciencia, sirven de punto de partida o de

primera iniciación para los alumnos, y son luego el mejor medio para presentarles la materia bajo un punto de vista general. Además ellos le facilitan, reuniéndolos en un corto espacio, aprender de memoria los principales axiomas de la ciencia o arte que forman el objeto de su estudio; y esto tiene la doble ventaja de hacerles inteligibles los tratados mas extensos y evitar que se vicié la memoria, condenándola a la inacción, como generalmente acontece.

Los profesores que se han reunido para la publicación que se anuncia, solo se proponen facilitar a sus alumnos la inteligencia de las materias que comprenderá esta colección de manuales redactados, su mayor parte, según el último programa de la Dirección general de instrucción pública; y se darán por satisfechos de su impropio trabajo si el merece la aprobación de las personas a quienes está dedicado.

Los suscriptores al *Manual completo de los aspirantes al bachillerato en Filosofía*, esto es, a todos los que comprenden la segunda enseñanza, con el último recibirán índice, cubierta y unas instrucciones sobre las formalidades que deben preceder a este acto literario.

La publicación se hará por cuadernos o manuales de indeterminado número de páginas y sin período fijo; pero quedará terminada en todo el próximo año escolar.

Cada manual tendrá su valor particular y según sea la importancia de la materia y el volumen de la obra.

### Manuales publicados.

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Retrórica y poética. | 6 rs. |
| Declamación.         | 4 "   |
| Estética.            | 4 "   |
| Historia antigua.    | 6 "   |
| Historia moderna.    | 4 "   |

Se venden en las librerías de Pons y C.ª, calle de Copons, número 2, y en la Escolar, calle del Carmen, número 101.

### EL CARNAVAL DEL LICEO EN 1849.

*Colección de valsos, galops, polkas y otras piezas de baile ejecutadas en los bailes de máscara de aquel teatro durante la última temporada.*

Esta colección se publica por entregas de ocho páginas en 4.ª marquilla, iguales en papel e impresión a los del *Album Musical* que publica el mismo editor. El precio de cada entrega llevada a casa de los Suscriptores es de 2 rs. vn. Hase reparado la 7.ª entrega.

Suscribese en las tiendas de instrumentos de Bernabeggi y España, y en la librería de Oliveres hermanos, calle Ancha.

## ESPECTÁCULOS.

### TEATRO PRINCIPAL.

*Funcion a beneficio del hospital general de santa Cruz.*

Por última vez se pondrá en escena la muy hermosa y aplaudida ópera del maestro Rossini en tres actos, titulada:

#### LA CAZZA LADRA.

cuyo brillante desempeño testá confiado a las señoras Rovelli, Sanchioli y Fossa, y a los Sres. Gomez, Derivis, Lodi, Figueras y Morelli.

A las 7.

### GRAN TEATRO DEL LICEO.

*Funcion extraordinaria n.º 589 a beneficio de Mr. Denizze, primer bailarín.*

Precedido de una bella sinfonia, se pondrá en escena el drama en 3 actos, nuevo en este teatro, traduccion del acreditado literato D. Ventura de la Vega, cuyo título es:

#### MI HONRA POR SU VIDA.

Después del drama tendrá lugar una brillante academia de canto y baile, por el orden siguiente:

**Primera parte.**—Cavatina de la ópera *Otello* Pasquale, por el tenor Sr. Testa. —Cavatina de la ópera *D. Pasquale*, por la Sra. Rossi Caccia.

#### NUOVO JALEO.

compuesto por el director Sr. Camprubi, sobre el tema del alegre del aria *Le domino noir*, y bailado por las Sras. Garcia, Espert y el agraciado Este, tomando parte en un baile español, género enteramente nuevo para él, no tiene mas pretensiones, no le mueve otra idea, que buscar todos los medios que estén a su alcance para complacer a sus favorecedores.

El Sr. Joaquín Pettoletti, ex-artista del teatro imperial de S. Petersburgo, tendrá el honor de presentarse por primera vez ante este público en obsequio del beneficiado a ejecutar en el violín unas brillantes variaciones de *Mayseder*.

**Segunda parte.**—Gran miscelánea corográfica, compuesta de los siguientes bailes. — *Introducción* por ambos cuerpos de figurantes. — *La Cracovia*, con el vals de Straws, ejecutada por la pareja Garcia Camprubi. — *Paso chineco*, del baile Azelia, por el Sr. Nieto, y cuatro corifeos. — *La Aluciana*, paso nuevo, ejecutado por la Sra. Espert y el beneficiado. — *La Baucan de la Gisela*, por todo el cuerpo de baile.

Entrada 4 r. Id. cazuela 3 rs.

A las 7.

## ADVERTENCIA.

A los que se suscriban desde el primer número a nuestro periódico, se les insertarán gratis por una vez los anuncios que traigan a esta redacción; pero solo debe entenderse esto por lo que resta del corriente marzo.

E. R.—D. MIGUEL SALA.

IMPRENTA DE EL LOCOMOTOR,  
a cargo de Juan Tarrés, calle de Copons.

*Miguel Sala*